

Río Gallegos, 3 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.055/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, Código Cargo 4PP-3-50091-D;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia concedida a la Mg. Viviana NAVARRO mediante Disposición N° 797/2021;

QUE por nota N° 018/22 el Departamento Ciencias Sociales propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Viviana NAVARRO, Lic. Alejandra ALVAREZ, Lic. Paula DIEZ (UACO), como titulares y Mg. Carlos ALBRIEU como suplente;

QUE asimismo, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Turismo o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias para la categoría objeto del llamado;

QUE a fs. 97 y 99 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante la cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento de Ciencias Sociales, Código Cargo 4PP-3-50091-D, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Turismo o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias para la categoría objeto del llamado;

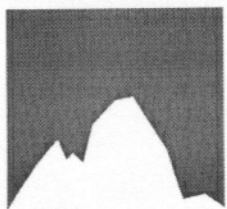
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020,

///



DISPOSICIÓN

N° 114/2022



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



///-2-

en días hábiles, a partir de las 10:00 hs. del día 11 y hasta las 14:00 hs del 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la docente Mg. Viviana NAVARRO.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Viviana NAVARRO, Lic. Alejandra ALVAREZ, Lic. Paula DIEZ (UACO), como titulares y Mg. Carlos ALBRIEU como suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- EXHIBIR copia digitalizada de la presente durante TRES (3) días en la Cartelera de Llamados a Inscripción del portal web de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

